7.26 ____

TEMUCO,

vistos: 0 6 MAY 2021

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA MUÑOZ FIGUEROA

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la **Campaña de Vacunación**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- a) Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.
- b) Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.
- vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.
- d) Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.

Monto Mensual	\$420.264			
Período desde	05.04.2021	Hasta	30.04.2021	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.39.01		CAMPAÑA VACUNACIÓN INFLUENZA CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$420.264.- (cuatrocientos veinte mil doscientos sesenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF/ FSG/ MINN/SGS/ MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

- Interesado

ALCALDE

Ref. 3715/22.04.21